



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2020-2021*

I. SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMITIDAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Total de solicitudes de órdenes de protección	Total de órdenes de protección ex parte emitidas	Total de órdenes de protección finales emitidas**
Aguadilla	647	482	222
Aibonito	417	324	187
Arecibo	731	520	267
Bayamón	1,483	1,144	521
Caguas	1,074	800	466
Carolina	698	548	294
Fajardo	331	261	120
Guayama	291	206	151
Humacao	551	484	258
Mayagüez	614	450	213
Ponce	762	567	308
San Juan	1,115	890	352
Utuado	228	139	114
Total	8,942	6,815	3,473

II. SOLICITUDES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DENEGADAS Y ARCHIVADAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Solicitudes de órdenes de protección denegadas	Solicitudes de órdenes de protección archivadas		Órdenes de protección finales archivadas	
		A solicitud de la parte peticionaria	Otras razones	A solicitud de la parte peticionaria	Otras Razones
Aguadilla	162	214	59	6	4
Aibonito	105	125	11	6	2
Arecibo	306	170	38	1	8
Bayamón	916	215	12	10	3
Caguas	211	370	157	1	3
Carolina	258	251	11	5	5
Fajardo	91	128	23	2	-
Guayama	82	61	9	4	1
Humacao	209	106	4	1	-
Mayagüez	225	118	20	-	2
Ponce	253	168	12	4	7
San Juan	211	378	155	7	7
Utuado	43	82	4	3	3
Total	3,072	2,386	515	50	45



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2020-2021*

III. PERSONAS QUE SOLICITARON ÓRDENES DE PROTECCIÓN, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, TODAS LAS REGIONES JUDICIALES

Tipo de Orden de Protección: Personal

Grupo de edad	Total de personas que solicitaron órdenes de protección		Total de personas a las que se le emitió la orden de protección final		Total de personas que retiraron la petición de orden de protección		Total de personas que no obtuvieron la orden de protección	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12 o menos	1	-	1	-	-	-	-	-
13-16	34	1	22	1	7	-	12	1
17-20	378	23	166	10	117	4	127	11
21-24	916	114	397	27	249	35	279	44
25-29	1,387	250	539	57	386	76	466	117
30-34	1,170	207	485	66	301	61	421	98
35-39	917	194	414	53	273	58	294	91
40-44	755	204	341	48	179	71	243	88
45-49	486	165	222	51	128	54	186	68
50-54	338	123	161	47	72	30	115	54
55-59	247	90	112	20	65	26	69	43
60-64	157	68	65	30	50	23	48	18
65-69	78	38	44	11	16	13	21	15
70-74	53	14	23	2	13	6	22	7
75-79	25	8	13	2	7	5	7	3
80-84	7	7	2	3	3	3	4	2
85-89	4	1	1	-	2	-	1	1
90 o mas	3	3	1	2	-	1	1	1
Total	6,956	1,510	3,009	430	1,868	466	2,316	662

Notas:

* Datos del 1 de julio de 2020 al 31 de mayo de 2021, por lo que no constituyen el año fiscal completo. Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19. Los datos están sujetos a revisión.

**El Poder Judicial puso en vigor la segunda fase del plan de reinicio de labores de los tribunales el lunes, 22 de junio de 2020. Se comenzó a operar en horario regular, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y se retomó la atención presencial de diversos asuntos que no se pudieran atender de manera remota. Entre estos: casos de naturaleza penal grave y menos grave, vistas finales de órdenes de protección, asuntos de menores, casos de maltrato o negligencia contra menores, casos de salud mental y casos de relaciones de familia, así como otros asuntos municipales y asuntos urgentes. Más información en <http://www.ramajudicial.pr/Prensa/comunicados/2020/06-19-20.htm> y en <https://www.ramajudicial.pr/Prensa/comunicados/2020/07-31-20.htm>. El lunes, 1 de marzo de 2021 comenzó la tercera fase de operaciones. En esta nueva fase, el cambio principal en las operaciones consistirá en la ampliación del personal que trabajará de manera presencial hasta un 75% de la plantilla laboral, siempre que se pueda garantizar el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salubridad. Continuará la atención de casos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores), incluidos los juicios en su fondo, y cualesquiera otras vistas de naturaleza probatoria o procesal. También continuará la atención de vistas iniciales y procesales en casos de desahucios, ejecución de hipoteca y cobro de dinero (Regla 60). Más información en <https://www.poderjudicial.pr/index.php/poder-judicial-inicia-la-tercera-fase-de-su-plan-para-la-expansion-de-servicios/>.

1. Orden de protección ex parte: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos.
2. Orden de protección final: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.
3. Datos sobre sexo y edad basados en información provista por la parte peticionaria. Se excluyen peticiones patronales en este informe.
4. El número de personas puede ser igual o menor al número de solicitudes de órdenes de protección, ya que una persona puede haber solicitado en más de una ocasión el remedio durante el mismo periodo del informe.
5. Las órdenes de protección ex parte y finales emitidas, las solicitudes denegadas o las solicitudes archivadas pueden corresponder a solicitudes de órdenes de protección hechas en periodos anteriores al informe que se reporta.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Informe generado el 4 de junio de 2021